



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15012

11/07/2017

42241

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

El citado convenio al que alude Su Señoría, suscrito el 28 de diciembre de 2010, fue resuelto unilateralmente por el Ayuntamiento de Cádiz, por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2016.

El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, está en absoluta disposición de colaborar con cualquier institución pública, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Cádiz, para la creación de suelo industrial que genere puestos de trabajo.

El Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, como propietario del 7,85% del total del suelo del polígono del recinto exterior, está en disposición de realizar cuantas acciones de su competencia sean convenientes para el desarrollo del mismo, vendiendo, permutando, negociando o como proceda en cada momento en derecho, y siempre que dicha actuación lo sea en beneficio del interés general.

Madrid, 27 de septiembre de 2017